

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 175-2021-UNACH

27 de junio de 2021

VISTO:

Oficio Múltiple N° 038-2021-UNACH/FE-CF UNACH, de fecha 23 de junio de 2021; Informe N° 0030-2020-UNACH-VPA/OGSA, de fecha 25 de junio de 2021; Oficio N° 482-2021-UNACH/VPAC, de fecha 25 de junio de 2021; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número veintidós (22), de fecha 27 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 100° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220. Respecto a los Derechos de los estudiantes. Inciso 1) "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación" y en el Inciso 10) "Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la Institución Universitaria".

Que, en el artículo 121° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Los estudios de los programas de pregrado, cuando corresponda, se desarrollan en períodos denominados semestres académicos (lectivos) y en número de dos (02) por año de estudios. Cada semestre académico tiene una duración mínima de dieciséis (16) semanas. Así mismo, en el artículo 122° del mismo cuerpo normativo, establece que: Las actividades académicas de las Facultades de la UNACH se rigen por un calendario académico elaborado por la Dirección de Servicios Académicos en coordinación con las Facultades y aprobado por el Consejo Universitario antes de la iniciación del año académico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 479-2020-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2020, se aprobó el Calendario Académico 2021-I y 2021-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 523-2020-UNACH, de fecha 09 de diciembre de 2020 y con Resolución de Comisión Organizadora N° 113-2021-UNACH, de fecha 28 de abril de 2021.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 038-2021-UNACH/FE-CF UNACH, de fecha 23 de junio de 2021, el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, manifiesta que con el fin de contribuir con la buena asistencia del comedor universitario y de los Chips de Internet que para ello tiene que hacerse una encuesta mediante formulario, más que todo viendo los compañeros que algunos no hacen su matrícula a tiempo y mucho de ellos no hacen todavía. Y viendo el tema de adquisición de chips de las empresas que puedan prestar el servicio y requiriendo un determinado plazo para ver la lista que envían desde el MINEDU, también esperando para iniciar juntos con los nuevos ingresantes y también que adquieran el chip de beneficio, igualmente viendo el tema del concurso de docentes y todo se vaya de la mano y en coordinación, por lo que solicitan la reprogramación de inicio del Ciclo Académico 2021-I.

Que, mediante Informe N° 0030-2020-UNACH-VPA/OGSA, de fecha 25 de junio de 2021, los responsables de la Oficina General de Servicios Académicos, informan que hay estudiante que están regularizando matrícula, el examen de Admisión 2021-I todavía se encuentra en proceso, culminando el día martes 29 de junio de 2021, y posterior matrícula de los ingresantes, para luego ser enviado al Ministerio de Educación y la adquisición de chips para los estudiantes beneficiarios se encuentra en proceso.

Que, mediante Oficio N° 482-2021-UNACH/VPAC, de fecha 25 de junio de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita la reprogramación del inicio del ciclo académico 2021-I programado para el día 28 de junio del presente; tomando en cuenta las sugerencias y con la finalidad de tener todo preparado para un buen inicio del ciclo académico, mi despacho ha creído por conveniente se postergue el inicio de clases para el día 12 de julio del 2021, reprogramándose los calendarios académico 2021-I y 2021-II.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veintidós (22), de fecha 27 de junio de 2021, aprueba el Calendario Académico Modificado 2021-I y 2021-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Académico Modificado 2021-I y 2021-II de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Informática, realizar la inmediata publicación en portal institucional de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
Servicios Académicos
Facultades
Escuelas Profesionales
Archivo

Anexo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I

INICIO DE CLASES 2021 - I

lunes, 12 de julio de 2021

ACTIVIDAD PROFESOR

Presentación de silabo : LUNES, 12 DE JULIO DE 2021 AL VIERNES 16 DE JULIO DEL 2021

APLICACIÓN DE ENCUESTA A ESTUDIANTES

Primera Encuesta - Medio Ciclo 13 de setiembre al 17 de setiembre

Segunda Encuesta - Fin De Ciclo 02 de noviembre al 05 de noviembre

Encuesta del servicio administrativo 02 de noviembre al 05 de noviembre

PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES

Examen Primera Unidad	6 de setiembre	al	10 de setiembre
Examen Segunda Unida	25 de octubre	al	29 de octubre
Examen Aplazados	02 de noviembre	al	04 de noviembre

INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO (SIGA WEB)

Primera unidad	06 de setiembre	al	15 de setiembre
Segunda unidad	25 de octubre	al	03 de noviembre
Aplazados	02 de noviembre	al	04 de noviembre

ENTREGA DE ACTAS

02 de noviembre al 05 de noviembre

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

EXAMEN DE ADMISION 2021 – II			
Examen Extraordinario	13 de noviembre de 2021		
Examen Ordinario	14 de noviembre de 2021		
MATRICULA INGRESANTES (I CICLO)			
Acreditación	15 de noviembre	al	16 de noviembre
Matricula Regular	16 de noviembre	al	18 de noviembre
Accesitarios	19 de noviembre	al	22 de noviembre
MATRICULA 2021 - II			
Regulares del II al X	15 de noviembre	al	17 de noviembre
Extemporánea	18 de noviembre	al	19 de noviembre

INICIO DE CLASES 2021 - II

lunes, 06 de diciembre de 2021

ACTIVIDAD PROFESOR

Presentación de silabo : LUNES, 06 DE DICIEMBRE DE 2021 AL VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2021

APLICACIÓN DE ENCUESTA A ESTUDIANTES

Primera Encuesta - Medio Ciclo 31 de enero al 04 de febrero

Segunda Encuesta - Fin De Ciclo 28 de marzo al 01 de abril

Encuesta del servicio administrativo 28 de marzo al 01 de abril

PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES

Examen Primera Unidad	24 de enero	al	28 de enero
Examen Segunda Unida	21 de marzo	al	25 de marzo
Examen Aplazados	28 de marzo	al	31 de marzo

INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO (SIGA WEB)

Primera unidad	24 de enero	al	28 de enero
Segunda unidad	21 de marzo	al	30 de marzo
Aplazados	28 de marzo	al	31 de marzo

ENTREGA DE ACTAS

28 de marzo al 01 de abril